



MUNICIPALIDAD DE AZACUALPA
SANTA BARBARA



SERVICIOS QUE PRESTA EL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA A LOS CIUDADANOS

Servicio que ofrece	Procedimiento	Requisitos	Costo del Servicio
Dominios Pleno	Una vez recibido el expediente por parte de Catastro se procede a presentarlo a Corporación para su admisión y remisión al Apoderado Legal de la Municipalidad, donde él da el dictamen si es factible otorgar el Dominio Pleno, de ser así se somete nuevamente a Corporación para su aprobación, una vez aprobada se le informa al solicitante para que proceda a realizar el respectivo pago de la escritura y pague el recibo del registro de la propiedad para completar el expediente y enviarlo al IP para su registro, cuando ya está el Dominio Pleno registrado el abogado lo trae a la Municipalidad para entregárselo al propietario debiendo presentar el propietario el documento (antecedentes originales con los que solicito dicho trámite ya que queda archivado en secretaria.	Mayor de edad, de no serlo necesita ser representado por padre o tutor.	Variable, dependiendo las medidas de la propiedad y el valor catastral
Matrimonio	Una vez teniendo todos los requisitos solicitados se procede a la publicación de los edictos matrimoniales que son 15 días antes del acto matrimonial, posteriormente se fija la fecha para la realización del matrimonio el cual puede ser en la Municipalidad o a domicilio, una vez realizado el matrimonio se procede a ordenar la documentación y se envía al registro nacional de las personas para su inscripción quedando una copia en la secretaria y el comprobante firmado por el registrador.	-Copia de DNI -Constancia de soltería -Constancia de parentesco -Constancia de antecedentes penales para matrimonio -Partida de nacimiento -Constancia de solvencia municipal -Copia de identidad de testigos. -Exámenes de VIH si aplica -Partida de nacimiento de los hijos de ambos si hubiere	Lps. 500.00 en la municipalidad -Lps. 1,000.00 a domicilio más otros costos
Constancias de Vecindad	Previo a pago realizado en control tributario se solicita la DNI para verificar los datos de quien se va a redactar la constancia, que lleva nombre, identidad, y lugar de donde reside, la cual va firmada y sellada por el alcalde municipal.	-DNI -Recibo de pago	Lps. 50.00
Recomendaciones	Constancia firmada y sellada por el alcalde Municipal donde él hace saber que conoce al solicitante	-DNI	Gratis por parte del alcalde
Certificaciones de punto de acta	Después de una reunión de corporación y ya estando ratificado el acta en el libro se procede a las certificaciones para entregar la respuesta de la corporación al solicitante o a quien corresponda para la ejecución	Haber presentado solicitud a Corporación	Gratis

Ceida López
Secretaria Municipal

